

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Área Usuaria(Centro de Costos)	GERENCIA DE TURISMO Y CULTURA
Actividad	C0158 CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADA AL DESARROLLO Y GESTION DE LOS DESTINOS TURISTICOS
Meta Presupuestaria	019
SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS	
1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	
<p>Servicio de preparación y atención de refrigerios para actividades protocolares, culturales y turísticas organizadas por la Gerencia de Turismo y Cultura de la Municipalidad Provincial de Jauja, en el marco de la celebración de Fiestas Patrias y el desarrollo del Primer Festival de la Cultura Jaujina. El servicio comprende la provisión de 200 atenciones individuales, compuestas por café caliente y sánguches variados (pan con pollo, pan con queso, pan con palta, pan con jamón y queso), dirigidas a participantes, ponentes y artistas invitados.</p>	
<p>2 FINALIDAD PÚBLICA: Brindar condiciones adecuadas de hospitalidad y atención durante los eventos culturales y festivos de la provincia, promoviendo una gestión institucional de calidad, que valore la participación de actores sociales, culturales y turísticos, fortaleciendo la imagen organizacional de la Municipalidad Provincial de Jauja.</p>	
<p>3 BASES LEGAL: Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF Ley N° 32185 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 Ley N° 32186 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2025 Ley N° 32187 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025 Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica</p>	
<p>4 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Contar con un servicio alimentario oportuno, higiénico y eficiente, que permita atender de manera adecuada a los asistentes clave de las actividades oficiales desarrolladas en el marco de las celebraciones por Fiestas Patrias y el Primer Festival de la Cultura Jaujina.</p> <p>OBJETIVO GENERAL: Garantizar la atención alimentaria mediante la entrega de refrigerios apropiados para los participantes de las actividades culturales, protocolares y turísticas programadas por la Gerencia de Turismo y Cultura, contribuyendo al desarrollo eficiente y acogedor de las mismas.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO:</p> <ol style="list-style-type: none"> Preparar y distribuir 200 atenciones de refrigerio que cumplan con estándares básicos de calidad, higiene y presentación. Brindar una atención oportuna y organizada durante los eventos programados en el marco de Fiestas Patrias y el Festival de la Cultura Jaujina. Asegurar la variedad y equilibrio en las opciones alimentarias ofrecidas a los participantes del festival y actividades complementarias. Contribuir a fortalecer la percepción institucional mediante servicios de atención adecuados y cálidos durante actividades de representación cultural. 	
5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
<p>FUNCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Preparación y empaquetado higiénico de 200 atenciones de refrigerio, conformadas por: Una bebida caliente (café) y un sánguche por atención, con alternativas entre pan con pollo, pan con queso, pan con palta y pan con jamón y queso. Distribución y entrega del refrigerio en las fechas, horarios y ubicaciones establecidas por la Gerencia de Turismo y Cultura. Coordinación con el personal responsable del evento para la adecuada disposición de los puntos de atención. Garantizar la calidad, frescura y seguridad alimentaria de los productos entregados. Brindar soporte logístico básico para el servicio (utensilios, servilletas, presentación uniforme del empaque). Asegurar la puntualidad en la entrega de las 200 atenciones, con posibilidad de adaptación por requerimiento logístico de la actividad. 	
6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR	
<ul style="list-style-type: none"> Persona natural Contar con RUC habido y activo. Cuenta Interbancaria – CCI. No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar 	
7 PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	
El servicio será prestado el día 25 de julio del presente año.	
8 LUGAR: El Servicio será prestado o entregado en las instalaciones la Gerencia de Turismo y Cultura de la Municipalidad Provincial de Jauja.	
9 VALOR ESTIMADO	
Según el estudio de mercado de Sub Gerencia de Abastecimiento o de la Dependencia Encargada de la Contrataciones.	
10 PRODUCTO O ENTREGABLES:	
El proveedor deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas, Según el alcance y descripción del servicio, según detalle.	

11 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación de ser regulara por lo dispuesto en el Artículo N° 67° Pagos

12 FORMA DE PAGO

El monto del servicio será "UNICO" al término de la prestación y la conformidad del mismo.

12. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

13. OTRAS PENALIDADES**14. GARANTIAS****15 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

17. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.


Sello, posfirma y firma
del responsable del requerimiento